



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2021/2H/CIH

Referencia:	2021/2H/CIH
Procedimiento:	Comisión informativa de hacienda y especial de cuentas, recursos humanos, empleo y desarrollo local, atención al vecino y consumo
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA (FMULA)	

## CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, RECURSOS HUMANOS, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, ATENCIÓN AL VECINO Y CONSUMO Nº 2021/2H/CIH

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, RECURSOS HUMANOS, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, ATENCIÓN AL VECINO Y CONSUMO, celebrará sesión Ordinaria, en Sala de Juntas, el día 21/09/2021 y a las 19:30 horas, para tratar los asuntos que más abajo se indican:

### ORDEN DEL DÍA.

#### 1. ALCALDIA.

**Referencia: 2021/2H/CIH.**

Aprobación, si procede, del Acta de la Comisión Informativa Ordinaria de 20 de julio de 2021.

#### 2. CONCEJALIA DE HACIENDA.

**Referencia: 2021/660Y.**

Dar cuenta del expediente de evaluación de la ejecución del Presupuesto 2021. Segundo trimestre.

#### 3. CONCEJALIA DE HACIENDA.

**Referencia: 2021/1416M.**

Propuesta Concejalía de hacienda aprobación Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023.

#### 4. CONCEJALIA DE HACIENDA.

**Referencia: 2021/789C.**

Propuesta para dictaminar la Cuenta general del Presupuesto general del ejercicio 2020.

#### 5. CONCEJALIA DE HACIENDA.

**Referencia: 2021/1224C.**

Dar cuenta informe Periodo medio de pago: segundo trimestre 2021.

#### 6. CONCEJALIA DE HACIENDA.

**Referencia: 2021/1225K.**

Dar cuenta informe de morosidad: Segundo trimestre 2021.

#### 7. CONCEJALIA DE DEPORTES.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2021/2H/CIH

**Referencia: 2021/1475H.**

Propuesta de la Concejal de Deportes sobre modificación puntual de los artículos 7 y 8 de la Ordenanza de Precios Públicos.

**8. CONCEJALIA DE HACIENDA.**

**Referencia: 2021/1074P.**

Dar cuenta informe cuentas justificativas de los Grupos Municipales por asignaciones recibidas.

**DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Si por causa justificada no pudiera concurrir, deberá comunicarlo a esta Presidencia con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionen con los asuntos incluidos en la convocatoria, en el horario establecido, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar de conformidad con el art. 138 del R.D. 2.568/86, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

